

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día veintitrés de diciembre del año dos mil quince. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.**- Vista la solicitud presentada por el Lic. Roberto Kalil García Salomón, Coordinador Administrativo y Financiero de la Dirección Departamental de Educación La Paz, quien solicita que esta Alcaldía contrate a una persona que ejerza las funciones de madre cuidadora en la Escuela de Educación Parvularia de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Trasladar** la solicitud contratación de la Madre Cuidadora, al señor Efraín Mancía Pérez, propietario del establecimiento denominado: «**Lotería de Cartones Tropical**» ubicado en primera 1ª norte, número tres, contiguo a oficinas de Del Sur, de esta ciudad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS.**- En relación a la necesidad de continuar con la prestación de servicios de recaudación de tasas municipales, por medio de la factura del suministro de energía eléctrica; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que es facultad de este Concejo, velar por la buena marcha del gobierno y la administración municipal, y para ello, es indispensable contar con un mecanismo que garantice el cobro de las tasas municipales y evite que el contribuyente caiga en mora tributaria municipal; **II.-** Que se ha identificado que la forma más efectiva de cobro de las tasas, es por medio de la factura de energía eléctrica, debido a la cobertura del suministro de energía eléctrica y al pago efectivo de su factura; **III.-** Que es necesario emplear un procedimiento administrativo precontractual, con base en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); que en su Art. 71, -en lo pertinente- establece: «*se entenderá por Contratación Directa la forma en que una institución contrata... manteniendo los criterios de competencia, salvo en los casos en que no fuere posible debido a la causal que motive la contratación... esta decisión debe consignarse mediante resolución razonada, emitida por el... Concejo Municipal... invocando la causal correspondiente que la sustenta.*» estableciendo a continuación, las condiciones para la

contratación directa, en el «Art. 72.- La Contratación Directa solo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes: c) cuando se trate de proveedor único de bienes y servicios... por convenir a los intereses técnicos y económicos de la Administración Pública.»;

IV.- Haciendo una verificación de la concurrencia de las potestades administrativas regladas de la Contratación Directa, para el servicio efectivo de recaudación de tasas municipales, se observa lo siguiente: a) La existencia de la presente RESOLUCIÓN RAZONADA, tomada por este Concejo, en su calidad de titular de la institución; b) Invocación de la CAUSAL DE PROVEEDOR ÚNICO, que en el presente caso es la sociedad DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S. A. DE C. V., quien está en disponibilidad de brindar sus servicios para el cobro de tributos municipales, por medio de la factura de energía eléctrica; no existiendo otra empresa en el mercado, con cobertura y logística para satisfacer el servicio a contratar; c) la CONVENIENCIA A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN Pública Municipal, ya que permite efectividad en la recaudación de las tasas municipales, lo que disminuye notablemente la posibilidad de que los contribuyentes caigan en mora; en consecuencia, es procedente la Contratación Directa, **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confieren los artículos: 203 y 204 ordinal tercero de la Constitución de la República; 71 y 72 literal «c)» de la LACAP; 1, 3 numeral 3, 30 numeral 9 y 47 del Código Municipal, por mayoría calificada, **ACUERDA:** a) Adjudicar la Contratación Directa para la «PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE TASAS MUNICIPALES, POR MEDIO DE LA FACTURA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA», a la sociedad DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A. DE C. V; cuya vigencia será de un año, contado a partir de la firma del contrato; b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; para que suscriba el contrato, actuando en calidad de Representante legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca; c) Nombrar Administrador del Contrato *ad honorem*, al Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, de esta Administración, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la LACAP. Se hace constar que el Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez, Lic. Francisco Javier Bernabé; Sr. Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez y Licda. Zoila María Hernández Renderos, por su orden. Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno Regidores Propietarios, salvan su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- Vista la solicitud de prórroga al contrato de Servicios de Consultoría, presentada por el contratista, sociedad Servicios Estratégicos de Consultoría, S. A. de C. V. (SEVIEC S. A. DE C.V.), en el marco de la ejecución del proyecto «Modernización del Registro del Estado Familiar de la Municipalidad de Zacatecoluca 2015»; el Concejo Municipal, emite la siguiente **CONSIDERACION:** Que debido a la complejidad que ha presentado la modernización del sistema del Registro del Estado Familiar y a los imprevistos surgidos en el implementación del mismo, el Contratista, solicita la prórroga de 90 días, para poder dar por finalizado el proyecto, y teniendo el visto bueno de parte del Ejecutor, Supervisor y Administrador del Contrato; en uso

de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la prórroga de 90 días al contrato de Servicios de Consultoría suscrito entre la sociedad Servicios Estratégicos de Consultoría, S. A. de C. V. (SEVIEC S. A. DE C.V.) y esta Municipalidad, para la ejecución del Proyecto «Modernización del Registro del Estado Familiar de la Municipalidad de Zacatecoluca 2015», a partir de la fecha indicada en el contrato; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en representación del Municipio de Zacatecoluca, firme la prórroga número uno del contrato en mención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 28, de fecha 21/12/15, en lo relacionado a la solicitud de refuerzo presupuestario e informe de avance físico y financiero del proyecto Introducción de Red de Agua Potable en Colonia El Coliseo, presentado por el Ejecutor y Supervisor del proyecto en mención; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Por recibido el informe de avance físico y financiero presentado por el Ejecutor y Supervisor del proyecto Introducción de Red de Agua Potable en Colonia El Coliseo; **b)** Aprobar el refuerzo presupuestario por la cantidad de \$4,545.11, para el proyecto Introducción de Red de Agua Potable en Colonia El Coliseo; **c)** Ordenar al Lic. Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero, presentar la propuesta de refuerzo presupuestario, a la Comisión de Administración y Finanzas, para el proyecto Introducción de Red de Agua Potable en Colonia El Coliseo; **d)** Ordenar al Ejecutor, Supervisor y Administrador del Proyecto, no efectuar pagos adicionales en el rubro de alquiler de maquinaria para terracería, y esperar la disponibilidad de la maquinaria del proyecto de la colonia Santa Marta N° 1, verificar el cumplimiento del aporte de la comunidad y el cumplimiento del convenio suscrito con ANDA. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 28, de fecha 21/12/15, en lo relacionado a la autorización y posterior pago de jornadas extras para los empleados de esta Alcaldía, que laboraran en el mes de diciembre de dos mil quince, debido a la urgencia en la prestación de los servicios que brinda esta Administración, los cuales no pueden ser interrumpidos; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Autorizar la realización y posterior pago de jornadas extras**, para los empleados de las siguientes unidades: UACI, Ambiental, Tesorería Municipal, Contabilidad, Presupuesto, Gerencia Financiera, Gerencia General, Pavimentación y Caminos Vecinales, Despacho Municipal, Secretaria Municipal, Recursos Humanos, Jurídica, Proyectos, y Registro y Control Tributario, que laborarán en el periodo del 23 de diciembre de 2015 al 1 de enero de 2016, en el horario de las 8:00 horas a las 16:00 horas, en el cumplimiento de sus funciones. Las horas extras aprobadas en el presente acuerdo deberán ser comprobadas conforme a la marcación biométrica de entrada y salida de los empleados. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería Municipal, y Contabilidad de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 28, de fecha 21/12/15, en lo relacionado a modificar el acuerdo N° 14 asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 23, de fecha 30/09/15, en el sentido de

autorizar los pagos hechos del Fondo General Municipal al Fondo de Desarrollo Económico y Social 25%; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar el traslado de pago a proveedores que se autorizó del Fondo General Municipal, hacia el Fondo de Desarrollo de Desarrollo Económico Social 25%, autorizados en el acuerdo 14 del acta de la sesión extraordinaria N° 23 de fecha 30/09/15. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 28, de fecha 21/12/15, en lo relacionado a la solicitud de refuerzo presupuestario para el pago a proveedores, presentada por el señor Manuel Antonio Chorro Guevara, Ejecutor del Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar al Auditor Interno, Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado, emitir opinión por escrito sobre la solicitud de refuerzo presupuestario para el Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por mayoría calificada especial, **ACUERDA:** Convalidar el sobregiro bancario por \$100.000.00, que de acuerdo a instrucciones giradas por este Concejo, realizo a la Gerencia Financiera y Tesorería Municipal, emitida en el literal «c» del acuerdo municipal N° 2 asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 34, de fecha 18 de diciembre de 2015; a fin de garantizar el cumplimiento de obligaciones que debieron realizarse a más tardar el 23 de diciembre de 2015. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora propietaria, salva su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art.45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 28, de fecha 21/12/15, en lo relacionado al reconocimiento y posterior pago de horas extras a favor de empleados de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Autorizar el pago de las horas extras** para los siguientes empleados: Oscar Armando Platero Alfonso, Ernesto Nuila, Walter Alexander Miranda Estrada, Eduardo Prado, quienes laboraron el día 15 de diciembre de 2015, desde las 15 horas hasta las 18 horas, en el traslado de materiales desde el cantón Animas Abajo hasta Turicentro Ichanmichen, e instalación y retiro de canopies, para la celebración del Festival Hawaiano, haciendo 3 horas extras en total cada uno. Las horas extras que se autorizan en el presente acuerdo deberán ser comprobadas conforme a la marcación biométrica de entrada y salida de los empleados. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería Municipal y Contabilidad de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Vista el acta N° 28, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 21/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «**Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					

54105	Productos de Papel y Cartón	54	040105	1/110	\$400.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	54	040105	1/110		\$400.00
	TOTALES				\$400.00	\$400.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Vista el acta N° 28, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 21/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Festejos Patronales 2015-1»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Festejos Patronales 2015-1», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
56304	A Personas Naturales	88	080101	2/000	\$9,600.00	
54199	Bienes de Uso y consumos Diversos	88	080101	2/000	\$2,920.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54104	Productos Textiles y Vestuarios	88	080101	2/000		\$2,200.00
54105	Productos de Papel y Cartón	88	080101	2/000		\$35.00
54111	Minerales No Metálicos	88	080101	2/000		\$50.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	88	080101	2/000		\$30.00
54314	Atenciones Oficiales	88	080101	2/000		\$4,870.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	88	080101	2/000		\$5,335.00
	TOTALES				\$12,520.00	\$12,520.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Vista el acta N° 28, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 21/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Introducción de Aguas Negras en Colonia Santa Marta Número 1»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Introducción de Aguas Negras en Colonia Santa Marta Número 1», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
61601	Viales	87	080101	1/111	\$18,024.29	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
51201	Sueldos	87	080101	1/111		\$7,000.00
54110	Combustibles y Lubricantes	87	080101	1/111		\$2,000.00
54111	Minerales No Metálicos y productos Derivados	87	080101	1/111		\$2,000.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	87	080101	1/111		\$2,500.00
54199	Bienes de Uso y Consumo	87	080101	1/111		\$2,000.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	87	080101	1/111		\$2,524.29
	TOTALES				\$18,024.29	\$18,024.29

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Vista el acta N° 28, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 21/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación

al presupuesto del proyecto «Introducción de Red de Agua Potable en Colonia El Coliseo»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Introducción de Red de Agua Potable en Colonia El Coliseo**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54111	Minerales No Metálicos y productos Derivados	87	080101	1/111	\$1,400.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
51201	Sueldos	87	080101	1/111		\$1,400.00
	TOTALES				\$1,400.00	\$1,400.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Vista el acta N° 28, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 21/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Tesorería»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «**Unidad de Tesorería**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
	Unidad de Tesorería					
54205	Alumbrado Publico	51	040103	2/000	\$2,199.90	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
	Funcionamiento de Sistema de Videovigilancia con Tecnología IP en la ciudad de Zacatecoluca					
51201	Sueldos	120	080129	2/000		\$2,199.90
	TOTALES				\$2,199.90	\$2,199.90

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Vista el acta N° 28, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 21/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Balastado y Recarpeteo Vial 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Balastado y Recarpeteo Vial 2015**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
	Balastado y Recarpeteo Vial 2015					
61601	Viales	87	080101	1/111	\$464.20	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
	Preinversión 5%					
54599	Consultorías, Estudios e Inversiones	122	080131	1/111		\$464.20
	TOTALES				\$464.20	\$464.20

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Vista el acta N° 28, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 21/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Tesorería»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por

unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Tesorería», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54205	Alumbrado Publico	51	040103	2/000	\$880.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	51	040103	2/000		\$880.00
	TOTALES				\$880.00	\$880.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.** - Vista el acta N° 28, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 21/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto de las «Unidades de Gerencia de espacios Públicos Municipales y Gerencia General»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de las «Unidades de Gerencia de Espacios Públicos Municipales y Gerencia General», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
	Gerencia de Espacios Públicos Municipales					
54307	Servicios de Limpieza y Fumigación	79	070101	2/000	\$505.40	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
	Gerencia General					
51803	Comisiones por Recuperación de Carteras	36	030101	2/000		\$505.40
	TOTALES				\$505.40	\$505.40

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** - Vista el acta N° 28, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 21/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Atención Medica Comunitaria 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Atención Medica Comunitaria 2015», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54314	Atenciones Oficiales	94	080103	1/111	\$140.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
56304	A Personas Naturales	94	080103	1/111		\$140.00
	TOTALES				\$140.00	\$140.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.** - Vista el acta N° 28, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 21/12/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Emprendimiento Solidario en Zacatecoluca»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la

Reprogramación al presupuesto del «Programa de Emprendimiento Solidario en Zacatecoluca», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
	Programa de Emprendimiento Solidario en Zacatecoluca					
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	93	080102	1/112	\$20,000.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
	Programa de Emprendimiento Solidario en Zacatecoluca, Capital Semilla					
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	93	080102	1/112		\$20,000.00
	TOTALES				\$20,000.00	\$20,000.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Visto el cuadro comparativo presentado por la Jefa de la UACI, Licda. Gimel Daleth Ramírez Sandoval, para la contratación del suministro de productos de consumo, que serán utilizados para la celebración navideña con las comunidades de este Municipio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, a la base del cuadro comparativo, **ACUERDA:** **a) Adjudicar** parcialmente el suministros de productos de consumo, de la siguiente manera: **1) Adjudicar** parcialmente a María Guadalupe Cerna de Peralta, propietaria de tienda «Lupita», el suministro de los siguientes productos: 35 fardos de dulces «El Venadito», fardo de 14 bolsas de 3.5 libras, a un precio unitario de \$42.00, haciendo un total de \$1,470.00; 24 paquetes de galleta escolar de 73 cajas de 192 unidades, haciendo un total de \$730.00; siendo la adjudicación parcial de **dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,200.00)**; **2) Adjudicar** parcialmente a Karla Elizabeth Burgos de Aldana, propietaria de «Deposito Karla», el suministro de los siguientes productos: fardos de jugos coco-piña y naranja, a un precio unitario de \$4.80, siendo la adjudicación parcial de **dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,800.00)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en calidad de Representante Legal del Municipio de Zacatecoluca, firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Interina Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que haga efectivo el pago, de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado «Festejos Patronales 2015-1»; debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente, y comprobarse el gasto conforme al Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 28, de fecha 21/12/15, en lo relacionado a las erogaciones por compra, de FODES 25% y de Fondo General; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones según el detalle siguiente:

FODES, 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
1854	Verónica Gisela Galán de la O., por pago de almuerzos, y sándwich con bebidas gaseosas, para ser consumidos en reuniones, asambleas con directivas comunales.	\$292.00

2000	Inversiones Vida, S.A. de C.V., por c compras de 432 garrafas de agua, 648 botellas con agua, para ser distribuidos en las diferentes oficinas de esta Alcaldia.	\$846.72
2053	Orquidia del Carmen Cruz de Aguilar, por compras de jugos en lata, café, almuerzos, aguas minerales, cocteles de fruta, desayunos, refrescos naturales, sodas, entre otras bebidas, para ser utilizadas en reuniones de Concejo Municipal en el mes de noviembre de 2015.	\$373.10
2092	Ada Rubia Echegoyén Martínez, por compras de 2 fardos de detergente, 12 escobas, 100 paquetes de bolsa de basura, para ser utilizada en esta Alcaldia.	\$221.00

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- Visto el cuadro comparativo presentado por la Licda. Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jeja de UACI, para la contratación de la Obra Pública, en la Construcción de Fuente Decorativa, en el marco de la ejecución del proyecto: «Potenciamiento del Desarrollo Productivo, Cultural y Turístico del Municipio de Zacatecoluca, a través de la Feria Productiva San Sebastián»; en dicho Cuadro, consta la concurrencia de los siguientes oferentes: 1.- Arq. Víctor Manuel Paredes Alvarado, con un monto total de \$12,500.00; 2.- Ing. Iván Guillermo Quijada O., con un monto total de \$12,750.00; y, 3.- Ingeniería, S. A de C.V., con un monto total de \$13,500.00; este Concejo, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA: a) Adjudicar** la contratación de la obra pública para la **CONSTRUCCIÓN DE FUENTE DECORATIVA**, al Arquitecto **VÍCTOR MANUEL PAREDES ALVARADO**, por un monto total de doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$12,500.00**); **b) Autorizar** al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en calidad de Representante Legal del Municipio de Zacatecoluca, firme el contrato respectivo; **c) Autorizar** a la Tesorera Municipal, Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que haga efectivo el pago, de la siguiente manera: un primer pago de 30% en concepto de anticipo y el resto del 70% se efectuaran según estimaciones de avance físico-financiera; con fondos de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado **«Potenciamiento del Desarrollo Productivo, Cultural y Turístico del Municipio de Zacatecoluca, a través de la Feria Productiva San Sebastián»**; debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente, y comprobarse el gasto conforme al Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA: a) Autorizar la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EVENTUALES** en el cargo de Colaboradores Logísticos, de Festejos Patronales, a partir del 1 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2015, con el siguiente personal: **1) MIRIAN ALICIA GÓMEZ DE RODRÍGUEZ**, con Documento Único de Identidad número: 04978603-3 y Número de Identificación Tributaria: 0821-110993-105-5; **2) MARLON JOSÉ VARGAS DÍAZ**, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número: 03217963-1, y Número de Identificación Tributaria: 0614-040964-011-8; quienes devengarán honorario total de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$400.00**); **b) Autorizar la FIRMA DE LOS CONTRATOS** a cargo del Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en la calidad establecida en el artículo 47 del Código Municipal; **c) Ordenar** a la Tesorera Municipal, **EFFECTUAR LA EROGACIÓN**, de la cuenta denominada «Festejos

Patronales 2015-1», debiendo aplicar las retenciones de Ley y comprobarse el gasto conforme a lo establecido en el Art. 86 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- Visto el memorándum presentado por la Licda. Edith Concepción Alfaro López, Subgerente de Mercados, quien solicita la emisión de acuerdo para la adjudicación a título de arrendamientos de locales comerciales ubicados en los diferentes mercados municipales propiedad de este Municipio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, firmar los contratos de adjudicación a **Título de Arrendamiento**, de los locales comerciales ubicados en los diferentes mercados municipales propiedad de este Municipio, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, a los siguientes comerciantes:

NO	NOMBRE	MERCADO	DUI	NIT	PUESTO	RUBRO
1	Areli del Carmen Alvarado	MORAZAN	01224921-2	0821-230681-108-4	51	Cereales
2	María Orbelina Gil	1 Y 2	02141519-7	0821-191066-106-0	85	Carne
3	Milagro Guzmán de Gámez	1 Y 2	02791881-8	0817-290969-101-4	430	Cereales
4	Jesús Menjivar	1 Y 2	02458526-8	0821-020161-001-9	488	Medicina
5	Jesús Menjivar	1 Y 2	02458526-8	0821-020161-001-9	489	Medicina
6	Ángela Guidos Palacios	1 Y 2	02160356-2	0821-081058-002-7	536	Art. Tocador
7	María Laura Guidos de Fuente	1 Y 2	00714037-2	0816-100437-001-0	539	Calzado
8	Edenilson Alberto Aguilar T.	1 Y 2	01504147-7	0614-030779-109-7	376	Medicina
9	Edenilson Alberto Aguilar T.	1 Y 2	01504147-7	0614-030779-109-7	377	Medicina
10	Edenilson Alberto Aguilar T.	1 Y 2	01504147-7	0614-030779-109-7	391	Medicina
11	Edenilson Alberto Aguilar T.	1 Y 2	01504147-7	0614-030779-109-7	401	Medicina
12	Dora Alicia Chaves De Reyes	1 Y 2	02885897-2	0810-030767-101-1	P-38	Calzado
13	Vilma Guadalupe Barrera	1 Y 2	02760042-3	0821-231271-101-6	419	Cereales
14	Milagro Guzmán de Gámez	1 Y 2	02791881-8	0817-290969-101-4	429	Cereales
15	Milagro Guzmán de Gámez	1 Y 2	02791881-8	0817-290969-101-4	430	Cereales
16	Norma Mira Dubon	1 Y 2	00537055-7	1011-141175-102-8	349	Art. Tocador
17	Inés Beatriz Velásquez de V.	1 Y 2	00952340-3	1119-200434-001-6	P-33	Calzado
18	Leyla Elizabeth Carrillo de R.	1 Y 2	02304989-5	0821-041070-102-6	P-7	Cereales
19	Josefina Cornejo de Chorro	1 Y 2	01801430-6	0819-250947-001-8	P-20	Cereales
20	Dora Gladis Jirón Pérez	1 Y 2	0252056-0	0614-220348-008-9	341	Desechables
21	Rosendo Antonio Hernández	1 Y 2	00676425-4	0821-180171-101-4	P-27	Calzado
22	Ana Trinidad Bolaño Cerón	1 Y 2	03137808-8	1010-020371-102-9	138	Cereales
23	Lorenzo Villegas	1 Y 2	00123047-0	0821-121151-002-1	352	R. De Relojes
24	Carlos Alfonso Hernández H.	ROLDAN	02862674-9	0821-060560-101-8	133	Mariscos
25	María del Tránsito de Paz	ROLDAN	02806795-3	0821-101181-108-6	147	Mariscos
26	Jesús del Carmen Rodas de M.	N.AUXILIAR	02061594-8	0821-070475-102-1	89	Cereales
27	Alexander Jeremy Portillo I.	N.AUXILIAR	02027655-8	0821-160979-101-2	55	Lácteos
28	Morena Eulalia Pérez de C.	N.AUXILIAR	0282417-3	1010-150170-102-4	66	Cereales
29	Blanca Patricia Pérez	MORAZAN	03049476-8	0821-101160-102-2	51	Ropa
30	Reina del Carmen Munguía	N.AUXILIAR	03391405-0	0810-241185-101-6	64	Ropa
31	Santos Ernesto Contreras	N.AUXILIAR	02824125-6	0614-100458-102-9	87	Calzado

b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal, visto el cuadro comparativo del procedimiento administrativo precontractual, para la adquisición de

materiales, para la ejecución del proyecto: «POTENCIAMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO, CULTURAL Y TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, A TRAVÉS DE LA FERIA PRODUCTIVA SAN SEBASTIÁN»; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, a la base del cuadro comparativo; **ACUERDA: a) Adjudicar** parcialmente la compra de materiales de la siguiente manera: **1) Adjudicar** al señor Edwin Rolando Portillo Zelaya, propietario de NEGOCIOS ELÉCTRICOS PORTILLO, el suministro de los siguientes materiales: 6 galones de solvente, a un precio unitario de \$7.50, haciendo un total de \$45.00; 10 latas de spray espuma a un precio unitario de \$6.50, haciendo un total de \$65.00; 4 rollos de alambre número 12 a un precio unitario de \$35.00, haciendo un total de \$140.00; 3 rollos de alambre número 10 a un precio unitario de \$55.00, haciendo un total de \$165.00; 32 lámparas led de 7 watts a un precio unitario de \$6.00, haciendo un total de \$192.00; 32 soquets de porcelana a un precio unitario de \$2.50, haciendo un total de \$80.00; 6 tomacorriente polarizado con placa a un precio unitario de \$1.25, haciendo un total de \$7.50; 1 papel aluro metal a un precio total de \$10.00; 2 lámparas led tipo cobra de 80 watts a un precio unitario de \$455.00, haciendo un total de \$910.00; 2 reflectores led de 30 watts, a un precio unitario de \$35.00, haciendo un total de \$70.00; 1 tijera para cortar lamina a un precio total de \$5.50; 2 brocas de ¼ a un precio unitario de \$2.25, haciendo un total de \$4.50; siendo la adjudicación parcial de **un mil seiscientos noventa y cuatro 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,694.50)**; **2) Adjudicar** a FREUND, S.A. DE C.V., el suministro de los siguientes materiales: 40 galones de barniz sellador a un precio unitario de \$39.00, haciendo un total de \$1,560.00; 17 galones de gel industrial Reducer a un precio unitario de \$9.90, haciendo un total de \$168.30; 25 galones de thinner, aun precio unitario de \$7.27, haciendo un total de \$181.75; 16 galones de ácido, a un precio unitario de \$4.75, haciendo un total de \$76.00; 50 libras de wipe, a un precio unitario de \$0.95, haciendo un total de \$47.50; 3 cepillos para piso con mango súper barrendero a un precio unitario de \$4.00, haciendo un total de \$12.00; 4 escobas aun precio unitario de \$1.25, haciendo un total de \$5.00; 4 brochas de 4 pulgadas, a un precio unitario de \$ 4.85, haciendo un total de \$19.40; 1 disco diamantado de 9 pulgadas a un precio total de \$31.00; 2 cubetas de pintura de agua Sherwing Williams, a un precio unitario de \$152.00, haciendo un total de \$304.00; 10 anclas expansivas de ½ x ¼ , a un precio unitario de \$0.25, haciendo un total de \$2.50; 10 pernos de ¼ x ½ a un precio unitario de \$0.12 haciendo un total de \$1.20; 10 arandelas a un precio unitario de \$0.03, haciendo un total de \$0.30; 50 metros de conduflex-tecnoducto, a un precio unitario de \$0.43, haciendo un total de \$21.30; 6 caja de pvc 4x4 a un precio unitario de \$0.96 haciendo un total de \$5.76; 4 libras de alambre galvanizado aun precio unitario de \$0.60, haciendo un total de \$2.40; 1 caja térmica de 24 conectores a un precio total de \$64.90; 10 térmicos de 30 amperios a un precio unitario de \$3.90, haciendo un total de \$39.00; 14 térmicos de 20 amperios a un precio unitario de \$3.90, haciendo un total de \$54.60; 20 tapaderas de pvc 4x4, a un precio unitario de \$0.25, haciendo un total de \$5.00; 64 tornillos golosos de ¼ x 2, a un precio unitario de \$0.05,

haciendo un total de \$3.20; 30 tornillos golosos de $\frac{1}{4}$ x 1, a un precio unitario de \$0.03, haciendo un total de \$0.90; 1 varilla lisa a un precio total de \$1.10; 1 lamina lisa de 1/16, a un precio total de \$18.75; 7 discos de corte de 9 pulgadas a un precio unitario de \$2.95, haciendo un total de \$20.65; 2 varillas lisas de 5/8, a un precio unitario de \$8.55 haciendo un total de \$17.10; 14 galones de pintura para base color gris, aun precio unitario de \$18.50, haciendo un total de \$259.00; 10 galones de pintura color chocolate, aun precio unitario de \$20.00, haciendo un total de \$200.00; 3 galones de masilla a un precio unitario de \$24.90, haciendo un total de \$74.70; 4 sierras a un precio unitario de \$1.00; haciendo un total de \$4.00; siendo la adjudicación parcial por un monto de **tres mil doscientos uno 51/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$3,201.51)**; **3) Adjudicar** a la señora Marina Mercedes Grande de Soriano, propietaria de FERRETERÍA LA ARBOLEDA, el suministro de los siguientes materiales: 2 tubos galvanizados 2x2 chapa 14 a un precio unitario de \$18.00, haciendo un total de \$36.00; 26 cañuelas 2x1 chapa 13, aun precio unitario de \$15.00, haciendo un total de \$390.00; 4 tubos de 4x4 galvanizado chapa 14 a un precio unitario de \$43.00, haciendo un total de \$172.00; 12 pliegos de lija a un precio unitario de \$0.70, haciendo un total de \$8.40; 400 bloque tipo Split face color gris 15x20x40, a un precio unitario de \$1.05, haciendo un total de \$420.00; 191 bolsas de cemento aun precio unitario de \$8.00, haciendo un total de \$1,528.00; 12 metros cúbicos de arena a un precio unitario de \$10.00, haciendo un total de \$120.00; 12 metros cúbicos de grava a un precio unitario de \$32.00, haciendo un total de \$ 384.00; 7 electromalla 6/6 6x2.40, a un precio unitario de \$25.00, haciendo un total de \$175.00; 5 cañuelas a un precio unitario de \$15.00, haciendo un total de \$75.00; 2 carretillas a un precio unitario de \$45.00, haciendo un total de \$90.00; 3 bolsas de color mineral a un precio unitario de \$88.00, haciendo un total de \$264.00; 12 metros cúbicos de tierra blanca a un precio unitario de \$11.00, haciendo un total de \$132.00; 5 rollos de pita a un precio unitario de \$1.55 haciendo un total de \$ 7.75; 19 yardas de plástico negro a un precio unitario de \$1.10, haciendo un total de \$20.90; 2 rollos de cinta de precaución a un precio unitario de \$12.06, haciendo un total de \$24.12; 2 brocas de $\frac{1}{4}$ alta velocidad a un precio unitario de \$2.50, haciendo un total de \$5.00; 1 disco diamantado para concreto a un precio total de \$11.50; 1 lamina lisa número 26 a un precio total de \$12.25; 1 ángulo de 1/8 a un precio total de \$10.00; 4 láminas perforadas a un precio unitario de \$50.00, haciendo un total de \$200.00; 6 tubos de $\frac{3}{4}$ numero 16 galvanizado, aun precio unitario de \$6.00, haciendo un total de \$36.00; 2 caños de 4 pulgadas galvanizados a un precio unitario de \$55.00, haciendo un total de \$110.00; 2 cajas d electrodo aun precio unitario de \$5.00, haciendo un total de \$60.00; 2 caños de 3 pulgadas de 6 milímetros galvanizados, aun precio unitario de \$65.00, haciendo un total de \$130.00; 4 caños de 1 pulgada galvanizado chapa 14 a un precio unitario de \$22.00, haciendo un total de \$88.00; 5 platinas de 172 x $\frac{1}{4}$, a un precio unitario de \$6.55, haciendo un total de \$32.75; 12 metros de cadena, a un precio unitario de \$10.00, haciendo un total de \$120.00; siendo la adjudicación parcial por un monto de **cuatro mil seiscientos sesenta y dos 67/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$4,662.67)**; **4) Adjudicar** parcialmente a VIDRI, S.A. DE C.V., el

suministro de los siguientes materiales: 10 mesas plásticas plegables de 4 pies a un precio unitario de \$49.35, haciendo un total de \$493.52; 40 sillas plásticas plegables a un precio unitario de \$15.11, haciendo un total de \$604.20; siendo la adjudicación parcial por un monto de **un mil noventa y siete 72/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,097.72)**; **5) Adjudicar** parcialmente a la sociedad FUNES HARTMAN, S.A. DE C.V., propietario de Mega Funes Hartman, el suministro de los siguientes materiales: 100 sillas plásticas sin brazo a un precio unitario de \$5,45, haciendo un total de \$545.00; siendo la adjudicación por un monto de **quinientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$545.00)**; **6) Adjudicar** parcialmente a José Leopoldo Hernández Granadaño, propietario de FERRETERÍA LA BROCHA, el suministro de los siguientes materiales: 4 resortes a un precio unitario de \$2.00, haciendo un total de \$8.00; 5 rodos de 3 pulgadas a un precio unitario de \$12.00, haciendo un total de \$60.00; 4 rodos de 2 pulgadas a un precio unitario de \$10.00, haciendo un total de \$40.00; 25 metros de lazo nylon de $\frac{3}{4}$ a un precio unitario de \$1.00, haciendo un total de \$25.00; siendo la adjudicación parcial de **ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$133.00)**; **d)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este consejo, firme los contratos respectivos; **e)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que de conformidad a los contratos, efectúe los pagos, de la cuenta denominada: «Potenciamiento del Desarrollo Productivo, Cultural y Turístico del Municipio de Zacatecoluca, a Través de la Feria Productiva San Sebastián»; el gasto deberá comprobarse de conformidad a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS ARTÍSTICOS** de la agrupación musical «**Orquesta Sonora Dinamita**», representados por el Sr. Zonaí Alvarado Rodríguez, portador del DUI: 02611429-1 y NIT: 0821-061168-001-0, quien amenizo el día 21 de diciembre del 2015, desde las 07:00 p. m. en adelante, la celebración de la fiesta en honor a la Reina de los Festejos Patronales de la colonia «27 de Septiembre», de esta ciudad, devengando honorarios totales de tres mil dólares de los Estados Unidos de América **(\$3,000.00)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **firmé el contrato** en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Ordenar a la Tesorera Municipal, **efectuar el pagos**, al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: «**Festejos Patronales 2015-2**», debiendo dispensar la retención de Renta por ser artistas nacionales, y comprobarse el gasto conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE**.- El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I.-** Que se han recibido solicitudes de prestación económica por renuncia voluntario, en formato membretado de la Dirección General del Trabajo, firmadas por empleados de esta Municipalidad; **II.-** Que es atendible las solicitudes de los empleados, por haberse aceptado las renunciaciones en los acuerdos de Despacho del año 2015; **III.-** Que la compensación económica por renuncia, es un derecho de los empleados de Carrera; siendo procedente incluirla en el presupuesto del próximo año; **POR TANTO**, en

uso de sus facultades legales y en cumplimiento a lo prescrito en los artículos 53-A y subsiguientes, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

a) Autorizar a partir de enero del año 2016, la **PRESTACIÓN ECONÓMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA**, a los empleados: **1.-** JUAN FRANCISCO ORANTES SALINAS, por el monto total de cinco mil novecientos cincuenta y tres 07/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$5,953.07**), a razón de \$420.00 cuotas mensuales, hasta completar el monto total de la prestación aprobada; **2.-** GREGORIO RUIZ, por el monto total de seis mil seiscientos noventa 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$6,690.08**), a razón de \$420.00 cuotas mensuales, hasta completar el monto total de la prestación económica aprobada; **2.-** ANA MIRIAM BERRIOS DE FRANCO, por el monto total de un mil doscientos sesenta y dos 30/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$1,262.30**), a razón de \$420.00 cuotas mensuales hasta completar el monto de la prestación económica aprobada; tal como lo establecen las hojas de liquidación emitidas por el Ministerio de Trabajo, a favor de los señores antes mencionados y la disponibilidad financiera de esta Municipalidad; **b)** Ordenar al Gerente Financiero, incluir en el proyecto de Presupuesto para el año 2016, los fondos necesarios para cubrir dicha prestación; **c)** Ordenar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación, con cargo a la cuenta denominada «Alcaldía Municipal, Fondo General Municipal»; **d)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, firmar las actas correspondientes, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.**


ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal, en uso de la facultad legal establecida en el Art. 30 numeral 8 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la suscripción de los siguientes **CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SIMPLE**, entre el Municipio de Zacatecoluca y las siguientes personas: **1.- Blanca Aracely Echegoyén Viuda de Aparicio**, con DUI: 00514596-0 y NIT: 0821-190346-102-0; **1.1-** sobre un inmueble de naturaleza urbana, sin construcción, inscrito bajo el número veintitrés del libro ochocientos noventa y uno (**23 libro 891**), del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro; por el canon total de **seis mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (\$6,480.00)**, a razón de 12 cuotas mensuales de \$540.00; por el plazo de **doce meses**, contados a partir del día 22/10/15 al 21/10/16; en dicho inmueble se albergaran comerciantes informales que ocupaban el tramo de la 1ª avenida norte, entre calle Dr. Miguel Tomás Molina y 8ª calle oriente, de esta ciudad; **1.2.-** sobre un inmueble con construcción de sistema mixto, inscrito bajo el número veintitrés del libro ochocientos noventa y uno (**23 libro 891**), del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro; por el canon total de **seis mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (\$6,480.00)**, a razón de 12 cuotas mensuales de \$540.00; por el plazo de **doce meses**, contados a partir del día 02/12/15 al 01/12/16; en dicho inmueble se instalará la oficina del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca; **2.-** con la Sociedad **Distribuidora Comercial Chavi S. A. de C. V.**, sobre un inmueble de naturaleza urbana, ubicado en sexta calle oriente, barrio Candelaria, inscrito bajo la

matrícula número: **cinco cinco cero cinco tres dos ocho cinco (55053285)**, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección del Centro, por el canon total de **quince mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$15,600.00)** a razón de 12 cuotas mensuales de \$1,300.00, por el plazo de **doce meses**, contados a partir de 03/01/16 al 02/01/17; dicho inmueble será utilizado para albergar a comerciantes informales de esta ciudad; **3.- Víctor Manuel Romero Flores**, con DUI: 02254739-5 y NIT:1011-180760-001-8; sobre un inmueble de naturaleza urbana, situado en esquina que forma la 5ª avenida sur y calle «Dr. Miguel Tomás Molina», barrio Candelaria, de esta ciudad, inscrito bajo la matrícula número: **cinco cinco cero tres ocho cinco cinco tres (55038551)**, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección de Centro, por el canon total de **seis mil seiscientos sesenta y seis 72/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$6,666.72)**, a razón de 12 cuotas mensuales de \$555.56, contados a partir del 01/01/16 al 31/12/16; dicho inmueble será utilizado para albergar a comerciantes informales de esta ciudad; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, a firmar los contratos respectivos, en su calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que efectúe los pagos, teniendo como fuente de financiamiento el Fondo General Municipal, debiendo aplicarse a la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- El Concejo Municipal, visto el cuadro comparativo presentado por la Jefe de UACI, Licda. Gimel Daleth Ramírez Sandoval, para la contratación de los Servicios de Suministros de Comida, para el evento de la «Recepción de la Reina»; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública (LACAP); por unanimidad, **ACUERDA: a) Adjudicar** los Servicios de Suministro de 800 platos con Comida, para el evento de la «Recepción de las Reinas de los Festejos Patronales 2015», realizado el día 9 de diciembre de 2015, en el Destacamento Militar Número 9, de esta ciudad, a la Sra. Verónica Gisela Galán de de la O, por un monto total de cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América **(\$4,400.00)**, a razón de \$5.50 por unidad; **b)** Ordenar a la Tesorera Municipal, Fátima Brendalí Gómez Tamayo, efectuar el pago, con cargo a la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: «Festejos Patronales 2015-1», debiéndose aplicar al código presupuestario correspondiente y comprobarse el gasto conforme a lo establecido en el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA.**- A solicitud del Ing. Guillermo Arnoldo Escobar, Gerente General; el Conejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Modificar el acuerdo N° 32, asentado en el acta N° 34, de fecha 18/12/15, en el que se autorizó pago en especie o servicios, ante la solicitud del Lic. Víctor Manuel Romero, quien pagará deuda tributaria, a través de arrendamiento de inmueble de su propiedad, ubicado esquina opuesta al Centro Judicial, de esta ciudad, por el canon mensual de quinientos dólares, (\$500.00); **siendo lo correcto que el canon de arrendamiento mensual será de quinientos cincuenta y cinco 56/100 dólares (\$555.56)**, del

01/05/15 al 31/12/16. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.



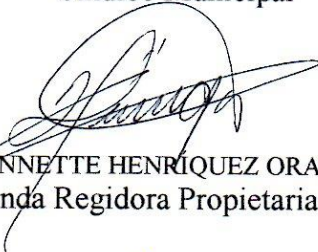
FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal




MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal




ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Primera Regidora Propietaria



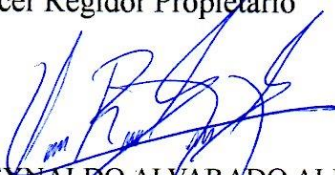
VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Propietaria




DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Tercer Regidor Propietario



REINA ISABEL REYES
Cuarta Regidora Propietaria



FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Quinto Regidor Propietario




CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario



FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Séptimo Regidor Propietario




HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario




ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Novena Regidora Propietaria




WALTER ERNESTO CORTEZ
Décimo Regidor Propietario



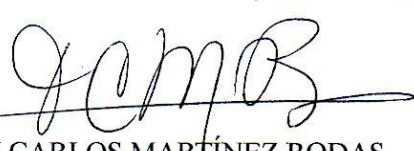
EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente



OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Tercer Regidora Suplente



JOSÉ ALCIDES QUINTEROS
Cuarto Regidor Suplente



JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal